VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN VPR/DGAF/ N°- 73/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA UNIPERSONAL BENITA YEGROS VALLEJOS CON RUC 1412573-0 EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2022 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CAFÉ, COCIDO E INSUMOS" – ID N° 420.644.

Asunción, 22 de noviembre de 2022

VISTO: *El Memorándum_UOC-94/22 de fecha 22 de noviembre de 2022, de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Vicepresidencia de la República; y,*

CONSIDERANDO: *Que, por el Memorándum precedentemente mencionado la Unidad Operativa de Contrataciones solicita la elaboración de una resolución por la cual se adjudica a la firma unipersonal Benita Yegros Vallejos con RUC N° 1412573-0 el llamado a Contratación Directa N° 12/2022 para la "Adquisición de Café, Cocido e Insumos" – ID N° 420.644.*

Que, a través de un Memorándum remitido a la Unidad Operativa de Contrataciones, la Dirección Administrativa de la Vicepresidencia de la República, solicita la realización de un llamado para la adquisición de café, cocido e insumos.

Que, atendiendo los montos propuestos, corresponde realizar el llamado a través de una Contratación Directa, siendo esta incluida en el PAC institucional bajo el ID N° 420.644.

Que, la convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP según los plazos establecidos en la Ley N° 2051/03 y Resolución SSEAF N°154 "Que establecen normas complementarias dentro del proceso de ejecución del presupuesto general de la nación 2022, sobre contrataciones públicas, para el cierre del ejercicio fiscal 2022", y fueron remitidas invitaciones a 7 (siete) oferentes.

Que, en fecha 14 de noviembre de 2022 se cerró el plazo para presentar las ofertas a las 09:20, contándose con 1 (una) propuesta perteneciente a la firma oferente ***BENITA YEGROS VALLEJOS.***

Que, el rubro previsto para esta Licitación corresponde a la partida presupuestaria 311 del Presupuesto General de la Nación correspondiente al presente ejercicio fiscal.

Que, el Comité de Evaluación en su Informe, efectuó la siguiente recomendación: "...Que, la adjudicación de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2022 PARA LA ADQUISICIÓN DE CAFÉ, COCIDO E INSUMOS – ID N° 420.644 recaiga en la firma unipersonal BENITA YEGROS VALLEJOS con RUC N° RUC N° 1412573-0 quedando de la siguiente manera: ***Ítem N° 1 Café soluble*** *por un monto mínimo de Gs. 1.480.000 (guaraníes un millo cuatrocientos ochenta mil) y un monto máximo de Gs. 2.960.000 (guaraníes dos millones novecientos sesenta mil);* ***Ítem N° 2 Leche descremada en polvo*** *por un monto mínimo de Gs. 1.365.000 (guaraníes un millón trecientos sesenta y cinco mil) y un monto máximo de Gs. 2.730.000 (guaraníes dos millones setecientos treinta mil);* ***Ítem N° 3 Mate Cocido Soluble*** *por un monto mínimo de Gs. 660.000 (guaraníes seiscientos sesenta mil) y un monto máximo de Gs. 1.310.000 (guaraníes un millón trecientos diez mil);* ***Ítem N° 4 Edulcorante en sobre*** *por un monto mínimo de Gs. 1.200.000 (guaraníes un millón doscientos mil) y un monto máximo de Gs. 2.400.000 (guaraníes dos millones cuatrocientos mil).*

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Karina Bogado
Secretaria General
Vicepresidencia de la República

RESOLUCIÓN VPR/DGAF/ N°- 73/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA UNIPERSONAL BENITA YEGROS VALLEJOS CON RUC 1412573-0 EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2022 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CAFÉ, COCIDO E INSUMOS" – ID N° 420.644.

Que, el Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" establece que: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas... La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación...".

Que, por Resolución DNCP N° 483/21 se dispuso que en las Contrataciones Convencionales en las cuales se hubiere presentado un solo oferente, excepcionalmente se podrá realizar bajo responsabilidad la Apertura de las Ofertas, indicado en el Art.4 inciso b).

La Resolución VPR_N°- 129/18 de fecha 31 de agosto de 2018 resuelve «POR LA CUAL SE DESIGNA ORDENADOR DE GASTOS ALTERNO AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y DELEGA FUNCIONES».

***POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales vigentes,*

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY RESUELVE:

Art.1°. ***Adjudicar** el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2022** para la **"ADQUISICIÓN DE CAFÉ, COCIDO E INSUMOS" – ID N° 420.644** a la Firma Unipersonal **BENITA YEGROS VALLEJOS** con **RUC N° 1412573-0** quedando de la siguiente manera: **Ítem N° 1 Café soluble** por un monto mínimo de Gs. 1.480.000 (guaraníes un millón cuatrocientos ochenta mil) y un monto máximo de Gs. 2.960.000 (guaraníes dos millones novecientos sesenta mil); **Ítem N° 2 Leche descremada en polvo** por un monto mínimo de Gs. 1.365.000 (guaraníes un millón trescientos sesenta y cinco mil) y un monto máximo de Gs. 2.730.000 (guaraníes dos millones setecientos treinta mil); **Ítem N° 3 Mate Cocido Soluble** por un monto mínimo de Gs. 660.000 (guaraníes seiscientos sesenta mil) y un monto máximo de Gs. 1.310.000 (guaraníes un millón trescientos diez mil); **Ítem N° 4 Edulcorante en sobre** por un monto mínimo de Gs. 1.200.000 (guaraníes un millón doscientos mil) y un monto máximo de Gs. 2.400.000 (guaraníes dos millones cuatrocientos mil).*

Art.2°. ***Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones a notificar el resultado del proceso de referencia a la firma adjudicada; y a realizar los trámites correspondientes para la elaboración y suscripción del contrato emergente de la presente adjudicación, detallando los documentos a ser presentados para la suscripción del mismo de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.*

Art.3°. ***Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, **archivar.***

Raúl A. Ramírez Fernández
Director Gral. de Administración y Finanzas

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Karina Bogado
Secretaria General
Vicepresidencia de la República